

Informe de Asistencia Técnica

OT N° 228- 7643

Tipo: Único

Página 1 de 3

Fecha del informe: 02/02/2024

Solicitante: GOSEBA S.A.

Av. Ruta Int. Dalcon - Clorinda, Villa Hayes, Nueva Asunción, Paraguay

Servicio tecnológico requerido:

- **Objetivo**

Caracterización físico - mecánica de baldosas de caucho molido.

- **Alcance**

Se propone realizar los siguientes ensayos sobre muestras de baldosas de caucho molido:

- 1) Inflamabilidad del material:

- a. Densidad Óptica de humos

- b. Flujo radiante crítico

- 2) Envejecimiento por UV (ASTM E313 y ASTM E308)

- 3) Resistencia a la abrasión (IRAM 113071-80)

- 4) Determinación y cuantificación de ftalatos por HPLC

Las muestras recibidas fueron:

- Baldosas de caucho molido de color negro de 1,5 y 2,5 cm de espesor.
- Baldosas de caucho molido de color verde de 2,5 cm de espesor.
- Baldosas de caucho molido de color terracota de 2,5 cm de espesor.

Nombre y dirección de la UO responsable del informe

Dirección Técnica de Caucho

Agentes participantes:

Lic. Esteban Ramírez – Dirección Técnica de Caucho

Lic. Daniela García – Dirección Técnica de Caucho

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de Asistencia Técnica

OT N° 228- 7643

Tipo: Único

Página 2 de 3

Resultados obtenidos

Se adjuntan los informes con los resultados de los análisis realizados según se detalla en la Tabla 1:

N° SOT	Ensayos	UO Responsable del informe
7100355249 (Parcial 1 y 2)	Densidad óptima de humos	Depto. de Seguridad Contra Incendios y Explosiones – Dir. Evaluación y Rehabilitación edilicia
	Flujo radiante crítico	Depto. de Seguridad Contra Incendios y Explosiones – Dir. Evaluación y Rehabilitación Edilicia
7100352855	Envejecimiento por UV (ASTM E313 y ASTM E308)	Depto. de Desempeño y Tecnologías – Dir. Tca. de Plásticos
7100352837	Resistencia a la abrasión (IRAM 113071-80)	Depto. de Asistencia a la Industria del Caucho – Dir. Tca. de Caucho
7100352892	Determinación y cuantificación de ftalatos por HPLC	Depto. de Interacción y Seguridad Química – Dir. Tca. de Plásticos

Observaciones

Los resultados consignados se refieren exclusivamente a los servicios tecnológicos y las condiciones de prestación de los mismos acordados, el INTI y la Dirección Técnica de Caucho declinan toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de este informe.

Listado de anexos

Informe de SOT 7100355249 (Parcial 1 y 2): Depto. de Seguridad Contra Incendios y Explosiones – Dir. Evaluación y Rehabilitación edilicia.

Informe de SOT 7100352855: Depto. de Desempeño y Tecnologías – Dir. Tca. de Plásticos

Informe de SOT 7100352837: Departamento de Asistencia a la Industria del Caucho.

Informe de SOT 7100352892: Depto. de Interacción y Seguridad Química – Dir. Tca. de Plásticos

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Fin del Informe

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de Asistencia Técnica

OT N° 228- 7643

Tipo: Único

Página 3 de 3

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s productos/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Caucho 2024 - Informe OT 228-8597

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.